

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO A PIE DE OBRA DE DIFERENTES TIPOS DE ÁRIDOS PARA LAS OBRAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y FREÁTICAS DE LA LAGUNA GRANDE DE VILAFRANCA DE LOS CABALLEROS (TOLEDO), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

REF.: TSA0076377

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la Protección ambiental de las aguas superficiales y freáticas en la Laguna Grande de Villafranca de Los Caballeros (Toledo).

Para la ejecución de los trabajos definidos en dicho encargo, se precisa del suministro de áridos, el cual es el objeto de contratación de la presente licitación.

La presente licitación se tramita en dos lotes, ambos con el código CPV: 14210000 - Grava, arena, piedras machacadas y agregados:

- Lote nº 1: Zahorra RCD
- Lote nº 2: Arena y gravilla

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de los materiales que se precisan. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (156.356,26€), IVA incluido**, dividido en los siguientes lotes de licitación:

Lote nº1: Zahorra RCD: Asciende el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de **CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (43.838,92€), IVA incluido**, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE 1

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL
Lote nº1: Zahorra RCD				
3.715,95	Tn	Suministro Zahorra RCD 0/20 o Zahorra RCD 0/32, puesta en obra	9,75	36.230,51
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1 (IVA NO INCLUIDO)				36.230,51
IVA (21%)				7.608,41
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1 (IVA INCLUIDO)				43.838,92

Lote nº2: Arena y gravilla: Asciende el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de **CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (112.517,34€), IVA incluido**; conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE 2

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL
Lote nº2: Arena y gravilla.				
30,00	Tn	Suministro de Gravilla AG-6/12, puesta en obra	12,25	367,50
10.896,71	Tn	Suministro de Arena AF-0/4, puesta en obra	8,50	92.622,04
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº2 (IVA NO INCLUIDO)				92.989,54
IVA (21%)				19.527,80
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº2 (IVA INCLUIDO)				112.517,34

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación de cada lote.

El licitador podrá presentar oferta para uno o ambos lotes. Asimismo, podrá ser adjudicatario de uno o ambos lotes.

No se admiten variantes.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

Desglose de costes del proveedor:

Lote 1

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	28.996,01
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	1.449,80
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	30.445,81
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	3.957,95
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	1.826,75

Lote 2

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	74.421,40
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	3.721,07
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	78.142,47
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	10.158,52
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	4.688,55

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (129.220,05€), IVA no incluido**, conforme al cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

Valor estimado del contrato del Lote nº1 (IVA no incluido)	36.230,51 €
Valor estimado del contrato del Lote nº2 (IVA no incluido)	92.989,54 €
Total valor estimado del contrato (IVA no incluido)	129.220,05 €

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

Los licitadores deberán acreditar su capacidad de obrar y su solvencia económica y técnica en los siguientes términos:

Solvencia Económica y Financiera

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa indicando el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles (2020, 2021 y 2022), por importe igual o superior a:
 - TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00 €) impuestos no incluidos, en caso de presentar oferta al lote nº1.
 - NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €) impuestos no incluidos, en caso de presentar oferta al lote nº2.

Para resultar adjudicatario de más de un lote, la cifra deberá ser igual o superior a la suma exigida para los lotes de los que vaya a ser adjudicatario.

Solvencia técnica

1. Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar a los que constituyen el objeto de contratación (mismo CPV), durante los últimos tres años, cuyo **importe acumulado sea igual o superior a:**

- TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00 €) impuestos no incluidos, en caso de presentar oferta al lote nº1.
- NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €) impuestos no incluidos, en caso de presentar oferta al lote nº2.

Para resultar adjudicatario de más de un lote, el importe de los suministros de tipología similar a acreditar por el licitador deberá ser igual a la suma de la exigida para cada uno de los lotes a los que oferte.

Junto con esa declaración se incluirá una relación de los suministros realizados indicando descripción, fecha de prestación del servicio, importe y destinatario público o privado de los mismos.

PARA EL LOTE Nº1

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, indicando que está en posesión y presentará, en caso de ser seleccionado como mejor oferta la siguiente documentación del mercado CE 2+:
 - Declaración de prestaciones (emitida por el fabricante).
 - Certificado de control de producción en fábrica (agente externo acreditado por organismo de inspección notificado).

PARA EL LOTE Nº2

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, indicando que está en posesión y presentará, en caso de ser seleccionado como mejor oferta la siguiente documentación:
 - Ensayo de laboratorio o declaración de prestaciones de la gravilla o árido grueso (AG 6/12) que contenga al menos la siguiente información:
 - Control granulométrico (UNE EN 933-1).
 - Desgaste de Los Ángeles (UNE EN 1097-2: 2010)
 - Índice de lajas (UNE-EN 933-3)
 - Ensayo de laboratorio de arena o árido fino (AF 0/14) que contenga al menos la siguiente información:
 - Control granulométrico (UNE EN 933-1).
 - Equivalente de arena (SE4)

También se aceptará documentación acreditativa de mercado CE conforme a la norma UNE-EN 13139:2002 "Áridos para morteros" o UNE-EN 12620:2003+A1:2009 "Áridos para hormigón".

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación:

- **Precio (98%):** Se otorgarán **noventa y ocho (98) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de suministro de los pedidos parciales (2%):** Se otorgarán hasta **dos (2) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de suministro de los pedidos parciales, contando desde la realización del pedido por parte de Tragsa. Las ofertas que propongan un plazo de 24 HORAS desde la realización del pedido por parte de TRAGSA recibirán dos (2) puntos. Las ofertas que propongan un plazo de 48 HORAS desde la realización del pedido por parte de TRAGSA recibirán un (1) puntos. Las ofertas que propongan un plazo de 72 HORAS no obtendrán puntuación al no mejorar el plazo establecido en el presente pliego. Las ofertas que propongan plazo por encima de la reducción máxima permitida obtendrán la máxima puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, se valora la mejora de plazo de suministro de los pedidos parciales, de manera que se pueda disponer del material en obra con mayor flexibilidad, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍA DEFINITIVA

El objeto de la presente contratación es el suministro de distintos tipos de áridos según necesidades de la obra, se trata de un bien consumible cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. Por lo que, acogiéndose a lo establecido en el artículo 107.1 de la LSCP, este Órgano de Contratación dispone eximir a los licitadores de la exigencia de presentar una garantía definitiva con carácter previo a la formalización del contrato.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- o Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados (papel), la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con la facturación en formato electrónico (a excepción de los albaranes de entrega en obra, que se entregarán en papel).